

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE HUACA**

**REFORMA DE LA
ORDENANZA DE LA
NOMENCLATURA
GENERAL DE LA
CIUDAD DE HUACA**

Septiembre

2012

LA ORDENANZA DE LA
NOMENCLATURA GENERAL
DE LA CIUDAD DE HUACA

AB. CAMPO
PASPUEL
ADMINISTRACION
2009-2014

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE HUACA

CONSIDERANDO

Que, el último inciso del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que los Gobiernos Municipales en el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades expedirán ordenanzas cantonales;

Que, la Carta Magna en su Art. 66 numeral 25 garantiza el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características;

Que, es potestad del Concejo Municipal, reglar la nomenclatura de la ciudad de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Que, es facultad del Concejo Municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 57 literal x), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Que, el crecimiento urbanístico y la apertura de nuevas vías en la ciudad de Huaca demandan de la actualización de la nomenclatura de la misma.

Que, la nomenclatura de las nuevas vías y numeración de las viviendas permitirán la orientación ciudadana, el servicio postal, el control de uso de los servicios de redes, el control municipal de las construcciones, comercio y servicios fundamentales, y

Que, con fechas 12 de julio, 17 de julio y 19 de julio del 2012, en tres sectores de la ciudad de Huaca, previa invitación a la ciudadanía, la propuesta de reforma a la Ordenanza de la Nomenclatura General de Huaca, fue socializada con la participación activa de los moradores de los barrios, urbanizaciones, asociaciones y cooperativas, quienes como actores principales, escogieron los nombres de forma participativa, abalizando de esta forma la socialización realizada.

En uso de sus atribuciones conferidas por la ley y la Constitución:

EXPIDE:

LA REFORMA A LA ORDENANZA DE LA NOMENCLATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE HUACA

PRESENTACIÓN

Han transcurrido más de 12 años, desde aquel 18 de Noviembre de 1999, fecha en la cual el Ilustre Concejo Municipal de ese entonces, dictara la Primera Ordenanza de Nomenclatura General de la ciudad de Huaca, en la cual se identifican trece calles longitudinales y treinta y tres calles transversales entre ellas: John F. Kennedy, Gral. Eloy Alfaro, Mons. Jorge Eduardo Villacís, García Moreno, 27 de Febrero, 10 de Agosto, 19 de Noviembre, Raúl Burbano, 8 de Diciembre, Tnte. Abdón Calderón, Aurelio Sierra, Lisandro Cárdenas, 5 de Junio, Pedro Vicente Maldonado, José Joaquín Olmedo, Miguel Yar, Alonso Guerron, 9 de Octubre, Juan León Mera, Luis Felipe Borja, Cesar Guerron, Juan Pío Montufar, Ismael Huera, Cristóbal Colón, Juan Montalvo, Vicente Solarte, González Suárez, Rafael Guevara, Eugenio Espejo, Antonio José de Sucre, Félix Yépez, Mesías Enríquez, Rubén Fuertes, Vicente Maya, Timburay, Bellavista, Jesús del Gran Poder, Roberto Tatés, Atahualpa, dentro del perímetro urbano comprendido entre la calle 5 de Junio al Sur y el limite interparroquial con Julio Andrade al norte y desde el rio Obispo en el Oriente hasta el río Huaca en el occidente.

Hoy que en la ciudad de Huaca, ya sea, por pedido ciudadano y por buscar el desarrollo urbano se han realizado apertura de vías y asentado algunas urbanizaciones, cooperativas y asociaciones de vivienda.

En cuanto a los criterios que se han optado para nominar a las nuevas calles de la ciudad de Huaca, básicamente se ha respetado el criterio inicial concebido en los años anteriores.

La presente Ordenanza se complementará con la expedición del plano actualizado de la ciudad de Huaca, en el cual constarán los nombres de las calles y pasajes, así como también se determinará la numeración domiciliaria de las viviendas o predios urbanos aplicando la metodología que más convenga a los intereses de la ciudad.

Art. 1.- Vías Longitudinales, son aquellas cuya dirección predominante es de Norte a Sur, para cuya numeración utilizaremos los números impares:

CALLE	NÚMERO
El Cedro	01
La Lechería	03
Huacan	05
Julio Robles	07
John F. Kennedy	09
Gral. Eloy Alfaro	11
Monseñor Jorge Eduardo Villacís	13
García Moreno	15
27 de Febrero	17
10 de Agosto	19
19 de Noviembre	21
Raúl Burbano	23
8 de Diciembre	25
Tnte. Abdón Calderón	27
Aurelio Sierra	29
Panamericana	31
Lisandro Cárdenas	33
Luis Osejo	35
Aurelio Bayas	37
Iro. de Junio	39
El Diviso	41
Los Mingueros	43

Son 22 vías longitudinales

El Cedro # 01.- Va desde la intersección con la calle el Moquillo hasta el río Obispo.

La Lechería # 03.- Va desde la intersección con la calle Eugenio Espejo # 50 hasta la calle Jorge Eduardo Villacís # 13.

Huacan # 05.- Va desde la intersección con la calle Bellavista # 64 hasta la calle Atahualpa # 70 límite Cantonal.

Julio Robles Castillo # 07.- Va desde la calle Alonso Guerrón # 26 hasta la calle Bellavista # 64.

John F. Kennedy # 09.- Va desde la calle Monseñor Germán Pavón hasta la calle Juan Montalvo # 42.

Gral. Eloy Alfaro # 11.- Va desde la intersección con la calle Rafael Guevara # 46 hasta la calle Monseñor Jorge Eduardo Villacís # 13.

Monseñor Jorge Eduardo Villacís # 13.- Va desde la intersección con la calle 8 de Diciembre hasta el límite Cantonal.

García Moreno # 15.- Va desde San Pedro del Redondel hasta la calle Félix Yépez # 52.

27 de Febrero # 17.- Entre las calles Juan León Mera # 30 y Luis Felipe Borja # 32

10 de Agosto # 19.- Va desde la intersección con la calle Jaime Roldos Aguilera hasta la calle Luis Felipe Borja # 32.

19 de Noviembre # 21.- entre las calles Juan León Mera # 30 y Luis Felipe Borja # 32

Raúl Burbano # 23.- Va desde la calle Vicente Maya hasta la intersección con la calle 8 de Diciembre # 25.

8 de Diciembre # 25.- Va desde la intersección con la calle 5 de Junio # 10 hasta la intersección con la Panamericana # 31.

Tnte. Abdón Calderón # 27.- Va desde la intersección con la calle 8 de Diciembre # 25 hasta la calle Pedro Vicente Maldonado # 18.

Aurelio Sierra # 29.- Va desde la intersección con la Panamericana # 31 hasta la intersección con la calle 8 de Diciembre # 25.

Panamericana # 31.- Va desde la calle 5 de Junio # 10 hasta la calle Atahualpa # 70.

Lisandro Cárdenas # 33.- Va desde la intersección con la Panamericana # 31 hasta la Juan Montalvo # 42.

Luis Osejo # 35.- Va desde la intersección con la calle 10 de Agosto # 19 la calle Héctor Utreras.

Aurelio Bayas # 37.- Va desde la Panamericana # 31 hasta la calle 8 de Diciembre # 25.

1ro. de Junio # 39.- Va desde la calle Las Orquídeas hasta la calle 8 de Diciembre # 25.

El Diviso # 41.- Va desde la calle Bellavista # 64 hasta la calle Los Maizales

Los Mingueros # 43.- Va desde la calle Jesús de Gran Poder # 66 hasta la Panamericana # 31

Art. 2.- Vías Latitudinales, son aquellas cuya dirección predominante es de Oriente a Occidente, para cuya numeración utilizaremos los números pares:

CALLE	NÚMERO
Jaime Roldós Aguilera	02
Héctor Utreras	04
El Totoral	06
Las Orquídeas	08
5 de Junio	10
Padre Juan de Velasco	12
Benjamín Mejía	14

Pablo Aníbal Vela	16
Pedro Vicente Maldonado	18
José Joaquín de Olmedo	20
Miguel Yar	22
Vicente Rocafuerte	24
Alonso Guerrón	26
9 de Octubre	28
Juan León Mera	30
Cesar Guerrón	34
Juan Pío Montufar	36
Ismael Huera	38
Cristóbal Colón	40
Juan Montalvo	42
Vicente Solarte	44
González Suárez	46
Rafael Guevara	48
Eugenio Espejo	50
Antonio José de Sucre	52
Félix Yépez	54
Mesías Enríquez	56
Monseñor Rubén Fuertes	58
Vicente Maya	60
Timburay	62
Bellavista	64
Jesús del Gran Poder	66
Roberto Tatés	68
Atahualpa	70
Los Helechos	72
Carchi	74
Huaca	76
2 de Noviembre	78
12 de Octubre	80
Guacán de los Pastos	82
El Moquillo	84
Los Maizales	86
Las Golondrinas	88

Son 43 vías latitudinales

Jaime Roldós Aguilera # 02.- desde la calle 10 de Agosto # 19 hasta la calle 8 de Diciembre # 25.

Héctor Utreras # 04.- desde la calle García Moreno # 15 hasta la calle 4 de Octubre.
El Totoral # 06.- desde la calle Julio Robles Castillo # 07 hasta la calle Lisandro Cárdenas # 33.
Las Orquídeas # 08.- desde la calle 10 de Agosto # 19 hasta la calle 8 de Diciembre # 25.
5 de Junio # 10.- desde el río Obispo hasta la Panamericana # 31.
Padre Juan de Velasco # 12.- desde la calle Luis Osejo # 35 hasta la calle 8 de Diciembre # 25.
Benjamín Mejía # 14.- desde el río Obispo hasta la calle 8 de Diciembre # 25.
Pablo Aníbal Vela # 16.- desde la calle García Moreno # 15 hasta la calle Luis Osejo # 35.
Pedro Vicente Maldonado # 18.- desde la calle Luis Osejo hasta la Panamericana # 31.
José Joaquín de Olmedo # 20.- desde la calle 8 de Diciembre # 25 hasta la Panamericana # 31.
Miguel Yar # 22.- desde la calle García Moreno # 15 hasta la Panamericana # 31.
Vicente Rocafuerte # 24.- desde el río Obispo hasta la calle García Moreno # 15.
Alonso Guerrón # 26.- desde la calle 8 de Diciembre # 25 hasta el río Huaca.
9 de Octubre # 28.- desde el río Obispo hasta la calle 8 de Diciembre # 25.
Juan León Mera # 30.- entre la calle García Moreno # 15 y Panamericana # 31.
Luis Felipe Borja # 32.- entre la calle García Moreno # 15 y 8 de Diciembre # 25.
Cesar Guerrón # 34.- entre la calle 8 de Diciembre # 25 y Panamericana # 31.
Juan Pío Montúfar # 36.- entre la calle García Moreno # 15 y 8 de Diciembre # 25.
Ismael Huera # 38.- entre la calle García Moreno # 15 y Panamericana # 31.
Cristóbal Colón # 40.- entre la calle García Moreno # 15 y Panamericana # 31.
Juan Montalvo # 42.- entre la intersección con la calle Rafael Guevara # 46 y río Huaca.
Vicente Solarte # 44.- desde la Panamericana # 31 hasta la calle Julio Robles Castillo # 07.
González Suárez # 46.- entre la calle García Moreno # 15 hasta la Panamericana # 31.
Rafael Guevara # 48.- entre el río Obispo y la calle García Moreno # 15.
Eugenio Espejo # 50.- entre la calle La Lechería # 03 hasta la Panamericana # 31.
Antonio José de Sucre # 52.- entre la calle García Moreno # 15 la intersección con la calle Lisandro Cárdenas # 33.
Félix Yépez # 54.- entre las calles Gral. Eloy Alfaro # 11 y Panamericana # 31.
Mesías Enríquez # 56.- entre las calles Gral. Eloy Alfaro # 11 y 8 de Diciembre # 25.
Monseñor Rubén Fuertes # 58.- desde el río Obispo hasta la Panamericana # 31.
Vicente Maya # 60.- desde la calle 8 de Diciembre # 25 hasta la calle Los Alisos.
Timburay # 62.- entre la calle Raúl Burbano # 23 y Panamericana # 31.
Bellavista # 64.- entre la Panamericana # 31 y calle El Diviso # 41.
Jesús del Gran Poder # 66.- entre la calle Mons. Jorge Eduardo Villacís # 13 y calle Raúl Burbano # 23.
Roberto Tatés # 68.- entre la Panamericana # 31 y calle Huacan # 05.
Atahualpa # 70.- entre la Panamericana # 31 y río Huaca.
Los Helechos # 72.- desde la calle García Moreno # 15 hasta la calle 1ro. de Junio # 39.
Carchi # 74.- desde la calle García Moreno # 15 hasta la Panamericana # 31.

Huaca # 76.- desde la calle García Moreno # 15 hasta la Panamericana # 31.

2 de Noviembre # 78.- desde la calle García Moreno # 15 hasta la calle 8 de Diciembre # 25

12 de Octubre # 80.- desde la Panamericana # 31 hasta la calle 8 de Marzo.

Guacán de los Pastos # 82.- desde la calle 3 hasta la calle 8 de Diciembre # 25.

El Moquillo # 84.- desde la calle El Cedro # 01 hasta la calle los Arrayanes.

Los Maizales # 86.- desde la calle El Diviso # 41 hasta el río Huaca.

Las Golondrinas # 88.- desde la intersección con la calle Atahualpa # 70 hasta el río Huaca.

Pasajes:

Néstor Almeida Revelo.- entre las calles Cesar Guerrón # 34 e Ismael Huera # 38.

Clara Rivadeneira de Acosta.- entre las calles 8 de Diciembre y Panamericana # 31.

María Hurtado.- entre las calles 8 de Diciembre # 25 y Panamericana # 31.

Padre Manuel Trujillo.- entre las calles John F. Kennedy # 09 y García Moreno # 15.

Ecuador.- entre las calles Raúl Burbano # 23 y 8 de Diciembre # 25.

Urbanizaciones y Cooperativas

Cooperativa San Francisco.-

4 de Octubre.- Va desde calle Alonso Guerrón # 26 hasta la calle Héctor Utreras 04.

Pasaje Oswaldo Guayasamin.- Va desde calle Alonso Guerrón # 26 hasta la calle Héctor Utreras 04.

Asociación Agroartesanal El Mirador.-

Cofanes

Rio Chingual

La Bretaña

Cooperativa Juan Bautista.-

Luis Humberto Solís

Galo Sierra

Asociación 23 de Noviembre.-

Simón Bolívar

Monseñor Leonidas Proaño

Pasaje Rumiñahui

Cooperativa 1ro. de Mayo.-

24 de Julio

13 de Abril

18 de Julio

8 de Marzo

Asociación 25 de Agosto.-

Prof. Manuel Jiménez

Clelia Enríquez

Prof. Sara Enríquez

Cacique Francisco Paspuel

Urbanización la Primavera.-

Miraflores

Los Pinos

Los Alisos

La Primavera A

Urbanización el Valle.-

Los Arrayanes

Guanderas

Encinos

Uvillo

Laurel

Pumamaque

Pandala

Art 3.- Las proyecciones a futuro de las calles existentes conservarán el nombre y número de las mismas.

Art. 4.- El nombre de las vías y su correspondiente numeración constan del plano de la ciudad de Huaca actualizado a la presente fecha, así como las placas con sus respectivos nombres y números.

Art. 5.- Es obligación de todos los propietarios de una vivienda, edificio o solar urbano colocar una placa metálica que contendrá la identificación postal. Las placas valoradas

serán suministradas por la Municipalidad. El pago de las placas se efectuará en la Tesorería Municipal.

Art. 6.- En las vías longitudinales los números pares irán por la vereda del costado Oriental en dirección Sur – Norte. En las vías latitudinales los números pares irán por la vereda del costado Norte en dirección Oriente – Occidente.

Art. 7.- El número de la vivienda, edificio o solar urbano será el que corresponde a la vía longitudinal o latitudinal añadiendo tres dígitos que expresarán la distancia entre el eje de las expresadas vías hasta el predio numerado.

Art. 8.- Entre los dígitos que determinen el número de la vía y los que corresponden a la numeración del predio desde el eje de las vías separados por un guion y llevarán siempre dirección Sur – Norte y Oriente – Occidente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Reforma a la Ordenanza entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial al día siguiente de su aprobación.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, a los 10 días del mes de septiembre del 2012.

Ing. Sonia Silvana Sierra Osejos
VICEALCALDESA

Wasternon Ramiro Palacios Reyes
SECRETARIO DEL CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- Certifico que la presente Reforma a la Ordenanza fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Pedro de Huaca, en primer debate en sesión ordinaria del 27 de agosto del 2012; y, en Segundo y definitivo debate, en sesión ordinaria realizada el 10 de septiembre del 2012.

Wasternon Ramiro Palacios Reyes
SECRETARIO DEL CONCEJO

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA.- Huaca, 13 de septiembre del 2012.- Las 10H00.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), remito original y copias de la presente reforma a la ordenanza ante el Señor Alcalde para su sanción y promulgación.-

Wasternon Ramiro Palacios Reyes
SECRETARIO DEL CONCEJO

ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA.- Huaca, 14 de septiembre del 2012.- Las 11H00.- **VISTOS.-** Por cuanto la presente Reforma a la Ordenanza que antecede reúne los requisitos legales y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), **SANCIONO** la presente Reforma a la Ordenanza y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial y en la pagina web de la Institución.- **EJECÚTESE.**

Ab. Campo Elías Paspuel Martínez
ALCALDE

CERTIFICACIÓN.- La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, certifica que el Señor Abogado Campo Elías Paspuel Martínez, Alcalde del Cantón, sanciono la Reforma a la Ordenanza que antecede el día de hoy 14 de septiembre del 2012, a las 11H00.

Wasternon Ramiro Palacios Reyes
SECRETARIO DEL CONCEJO